MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
E-mail: MunicipalidaddeSanCosmeyDamian@hotmail.com

ADENDA Nº 1

SAN COSME Y DAMIÁN, 18 de Abril de 2.016

REF: Contratación Directa

CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL. ID Nº 312430

Convocante: Municipalidad de San Cosme y Damián

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Cosme y Damián, comunica a los potenciales oferentes, que, por la presente, se realizan las siguientes modificaciones y/o eliminaciones:

Anexo 1

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el "Rubro 260-30-001 – Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de SAN COSME Y DAMIAN", con fondos provenientes de los Recursos Genuinos del Presupuesto General de la Municipalidad del ejercicio fiscal 2016.

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el 19 de abril de 2016 hasta las 10:00 horas y en la dirección Avda. Asunción Esq. San Damián, oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de SAN COSME Y DAMIAN teléf.: (073)275-250/3 mail: municipalidaddesancosmeydamian@hotmail.com. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).-

14. Las ofertas (Sobres Nros. 1 y 2) deberán ser recibidas por la Convocante en Avda . Asunción Esq. San Damián, oficina de la Unidad Operativa de Contratación y a más tardar el día 25 de abril de 2016 hasta las 07:10 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas del SOBRE N° 1 – OFERTA TÉCNICA en público en Avda. Asunción Esq. San Damián, oficina de la Unidad Operativa de Contratación, el día 25 de abril de 2016 a las 07:40 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. El resultado de la evaluación del Sobre N° 1 será comunicado por escrito a los oferentes el siguiente día hábil contados a partir de la fecha de apertura precitada. El Sobre N° 2 quedará depositado en custodia en la UOC hasta la fecha de apertura de la misma.

15) 4- Criterio de desempate

Para el eventual desempate de ofertas, la adjudicación recaerá sobre el oferente que presente mayor volumen de contratos ejecutados de servicios de consultoría y recepciones finales. De persistir el empate se adjudicará al oferente que presente más cantidad de contratos en el sector Público.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la U.O.C. utilizará los siguientes criterios:

5. El criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 956/16 arto2° "Análisis de precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación. una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Anexo 3

4. Forma de Adjudicación y Condiciones de Pago
La forma de adjudicación es: Por Item.

El pago se realizará en forma mensual, dentro de los primeros cinco (5) días de efectuado la entrega del servicio en base a los informes presentados por el contratad0. Para el efecto, la Consultora deberá presentar los siguientes documentos:

a) *Factura;*
b) *Recibo de Dinero, en su caso;*
c) *Informe del servicio realizado;*
d) *Declaración Jurada del IVA del mes vencido a la fecha de pago;*
e) *Fotocopia de Cédula del titular o representante legal;*
f) *Fotocopia de la Cédula Tributaria;*
g) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;*
h) *Patente Profesional año 2016;*
i) *Copia autenticada de Título Universitario del consultor;*
j) *Copia de Contrato.*

El plazo de entrega de los trabajos será en forma mensual dentro de los 5 días del mes. -

6.2 PROCEDIMIENTO

DESCRIPCION	Total Puntos
Calificación y experiencia de personal asignado La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose a: **Personal Clave**: 30 **puntos**, al profesional y/o técnico del área que cuente con experiencia laboral de 5 años o más, que tenga experiencia similar para alguna entidad pública o privada, Se le otorgarán 15 **puntos**. Al profesional y/o técnico de área que cuente con experiencia laboral menos de 5 años.	**30**
EXPERIENCIA **La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones emanadas por la municipalidad, teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	**40** **30**
Total	**100**

PROFORMA DEL CONTRATO

6. VIGENCIA, ALCANCE, INFORMES REQUERIDOS, PLAZOS DE ENTREGA

6.1. La vigencia del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2016, contados a partir de la suscripción del mismo.

Jorge Adrián Cantero Franco

Responsable de la UOC